

## COMUNICADO

### **Eliminación del Gobierno interino atenta contra la posibilidad de cambio hacia la democracia**

Tras la aprobación, en primera discusión, por parte de la Asamblea Nacional 2015, con una votación nominal de 72 votos a favor, de la reforma al Estatuto que Rige la Transición a la Democracia para Restablecer la Vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y con miras a una segunda discusión, programada para el 29 de diciembre de 2022, desde el Centro de Estudios Políticos y de Gobierno de la Universidad Católica Andrés Bello hacemos un llamado para la reconsideración de esta propuesta que, de materializarse, se traduciría en una derrota para la oposición y un triunfo automático para el régimen de Nicolás Maduro.

Emplazamos, de forma urgente, a examinar los efectos potenciales que acarrearía la modificación del referido Estatuto y, por consiguiente, la eventual disolución del Gobierno interino, encabezado por Juan Guaidó, y cuyo principal afectado sería el país democrático que clama por un cambio.

Si bien el Gobierno interino no logró los objetivos planteados, su desaparición resta posibilidades en las negociaciones en México y debilita el proceso de primaria, a través del cual se definiría, con la participación de la ciudadanía, el líder que competirá en las presidenciales de 2024. Si la primaria se resquebraja, se estaría promoviendo la definición de un candidato camino a 2024 por la vía del consenso, opción que tendría menos apoyo de los electores.

La propuesta impulsada por partidos políticos de oposición, el G3, no sólo pretende la derogación de la figura del Presidente Encargado de la República (art. 233 CN), sino que la función de gobierno recaiga completamente sobre la AN, es decir, se instaure un gobierno parlamentario, que no responde a nuestra tradición republicana y, como bien lo ha advertido el Bloque Constitucional de Venezuela, se estaría atribuyendo poderes fuera de los límites de la Constitución.

Además, pondría en riesgo los activos venezolanos en el exterior. Es importante resaltar que el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, de acuerdo a su sección 25 de la Ley de Reserva Federal, determinó que corresponde únicamente al

Presidente Interino de la República administrar los fondos retenidos en el Banco de la Reserva Federal de Nueva York.

No solo está en juego la eliminación del Gobierno interino sino la representación designada ante la comunidad internacional, cuyo apoyo es imprescindible para avanzar en la senda que nos conducirá a la restitución de la democracia venezolana.

El llamado es nuevamente a dirimir las diferencias mediante otras alternativas que no representen perjuicio alguno para todo un país. Respetemos la institucionalidad democrática, lo que queda de ella, y obremos en favor de la Unidad. Sin Unidad no hay cambio posible.

**Caracas, 27 de diciembre de 2022**

**Centro de Estudios Políticos y de Gobierno  
Universidad Católica Andrés Bello**